

Certificación contemplada en los artículos 54 y 58 del Convenio sobre resoluciones y transacciones judiciales

(Español, spanish, espagnol, spagnolo, ...)

1. Estado miembro de origen

2. Tribunal o autoridad competente que expide la certificación
 - 2.1. Denominación

 - 2.2. Dirección

 - 2.3. Tel./Fax/Correo Electrónico

3. Tribunal que dictó la resolución/ratificó la transacción judicial (*)
 - 3.1. Tipo de tribunal

 - 3.2. Sede del tribunal

4. Resolución/transacción judicial (*)
 - 4.1. Fecha
/ /
 - 4.2. Número de referencia

 - 4.3. Parte(s) de la resolución/transacción judicial (*)
 - 4.3.1. Nombre(s) y apellidos de la(s) parte(s) demandante(s)

 - 4.3.2. Nombre(s) y apellidos de la(s) parte(s) demandada(s)

 - 4.3.3. Nombre(s) y apellidos de otra(s) partes(s), en su caso

 - 4.4. Fecha de notificación o traslado de la cédula de emplazamiento cuando la resolución haya sido dictada en rebeldía
/ /
 - 4.5. Texto de la resolución/transacción judicial (*) en anexo a la presente certificación

5. Nombres de las partes a las que se ha concedido el beneficio de justicia gratuita

La resolución/transacción judicial (*) es ejecutoria en el Estado miembro de origen (artículos 38 y 58 del Reglamento) frente a:

Nombre:

(*) Táchese lo que no proceda.

Hecho en

el

/ /

Firma y/o sello